

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director General
CÓDIGO: A-BS-FO16	VERSIÓN: 01	AVISO DE CONVOCATORIA		

Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
No.	SA-SI-002-2014
Objeto	<p>CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE LA CDMB, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SEDE ADMINISTRATIVA: TRES (3) ASEADORAS Y TRES (3) AUXILIARES PARA CAFETERÍA. 2. ALMACÉN: UNA (1) AUXILIAR PARA EL ASEO Y CAFETERÍA. 3. FINCA LA ESPERANZA (LABORATORIO) : UNA (1) AUXILIAR PARA EL ASEO Y CAFETERÍA. 4. ARCHIVO CENTRAL Y CENTRO DE RESCATE DE ANIMALES: UNA (1) AUXILIAR PARA EL ASEO Y CAFETERÍA. 5. FINCA EL RASGÓN: UNA (1) AUXILIAR PARA EL ASEO Y CAFETERÍA. 6. JARDÍN BOTÁNICO ELOY VALENZUELA: UNA (1) AUXILIAR PARA EL ASEO Y CAFETERÍA. 7. UNA SUPERVISORA. <p>CONTRATAR EL PERSONAL DE MEDIO TIEMPO NECESARIO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS SIGUIENTES SEDES DE TRABAJO DE LA CDMB:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. OFICINAS DE LA CDMB UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA: UNA (1) AUXILIAR. 2. OFICINAS DE LA CDMB UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TONA: UNA (1) AUXILIAR. 3. OFICINAS DE LA CDMB UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE, CALIFORNIA: UNA (1) AUXILIAR. 4. OFICINAS DE LA CDMB UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PLAYON: UNA (1) AUXILIAR. 5. OFICINAS DE LA CDMB UBICADAS EN EL

	<p>MUNICIPIO DE RIONEGRO: UNA (1) AUXILIAR.</p> <p>6. OFICINAS DE LA CDMB UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO BAJO (SAN RAFAEL DE LEBRIJA): UNA (1) AUXILIAR.</p> <p>EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:</p> <p>1. PAGAR A LAS OPERARIAS DE TIEMPO COMPLETO EL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, AUXILIO DE TRANSPORTE, PRESTACIONES SOCIALES, DOTACIÓN DE ROPA, CALZADO DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL TALES COMO GORRO PARA EL CABELLO, TAPABOCAS, GUANTES Y DEMÁS ELEMENTOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN LABORAL. A LAS OPERARIAS DE MEDIO TIEMPO SE LES DEBERÁ CANCELAR EL SALARIO PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO Y TODAS LAS PRESTACIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO LABORAL COLOMBIANO.</p> <p>2. AFILIAR A TODO EL PERSONAL AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL (PENSIÓN, SALUD, ARP Y PARAFISCALES) Y PAGAR LOS APORTES MENSUALES CORRESPONDIENTES.</p> <p>3. FRECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA:</p> <p>DIARIAMENTE: BARRIDO Y TRAPEADO DE PISOS, GUARDAESCOBAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS CON DETERGENTES BIODEGRADABLES, LAVAMANOS, ENCHAPES, DIVISIONES Y ESPEJOS; LIMPIEZA DE PUERTAS EXTERIORES E INTERIORES; LIMPIEZA DE CANASTAS DE BASURA, RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS ORNAMENTALES, MANTENER EN BUEN ESTADO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN TODOS LOS IMPLEMENTOS DE CAFETERÍA(GRECA, VAJILLAS, TERMOS, ETC); MANTENER EL SERVICIO PERMANENTE DE CAFETERÍA DE ACUERDO CON EL HORARIO LABORAL.</p> <p>MENSUALMENTE: LIMPIEZA DE PAREDES EN GENERAL, LAVADO DE PISOS EN ZONAS COMUNES, OFICINAS Y LABORATORIOS; LAVADO DE PATIOS Y TERRAZAS.</p> <p>4. A LA SUPERVISORA SE LE DEBERÁ PAGAR UN SUELDO MENSUAL DE \$992.750, MAS EL AUXILIO DE TRANSPORTE Y TODAS LAS PRESTACIONES LABORALES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE</p>
Plazo	OCHO (08) MESES QUINCE (15) DÍAS

<p>Presupuesto Oficial</p>	<p>El presupuesto oficial es el valor estimado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, para sufragar los costos de la contratación objeto del presente proceso de selección, previo análisis económico el cual se consignó en el estudio previo y se determinó en la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$193.054.406.00), INCLUIDO EL IVA.</p> <p>El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transportes y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.</p> <p>Para el efecto, el Coordinador de presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0437 de fecha enero catorce (14) de Dos Mil catorce (2014).</p>
<p>Fecha límite para presentar ofertas</p>	<p>Diez (10) de marzo a las 3:00 de la tarde Urna Piso 1° CDMB. La presentación será en dos (2) sobres, el PRIMERO que contiene los documentos habilitantes jurídicos y técnicos y el SEGUNDO sobre que contiene la propuesta económica o propuesta inicial de precio, la cual solo será abierta al momento de inicio de la puja. Los sobres deberán entregarse debidamente cerrados e identificados, en original</p>
<p>Acuerdo comercial</p>	<p>NO</p>
<p>Convocatoria a limitar MYPES/MIPYMES</p>	<p>Por ser el valor estimado de la contratación \$193.054.406,00, es decir, inferior a la suma de 125.000 dólares (125.000 x \$ 2.028.54 = \$ 253.556.250,00), de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, el presente procedimiento podrá ser limitado</p> <p>Tasa Representativa del mercado para el Dólar del día 19/02/2014: \$ 2.028,54 pesos</p>
<p>Condiciones para participar en el proceso</p>	<p>1. REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>1.1 DE ORDEN JURÍDICO</p> <p>Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social el proponente deberá presentar los siguientes documentos:</p> <p>1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN</p> <p>En este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en</p>

ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

1.1.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP-

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) “todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso de Selección en el cual conste que está inscrito así:

ACTIVIDADES DEL CIU

Actividad perteneciente al grupo	812 Actividades de limpieza.
---	-------------------------------------

Y

Actividad	5629 Actividades de otros servicios de comidas
------------------	---

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC 76111501

Producto: Servicios de limpieza de edificios

Y / O

Código UNSPSC 90101700

Clase: Servicios de cafetería

1.1.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.1.4 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

1.1.5 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes.

1.1.6 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El presente requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, que personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad

1.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta deberá tener una cobertura como mínimo hasta el treinta (30) de abril de 2014.

1.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y DE NO ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presenten certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios. Igualmente, de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

1.1.9 CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro

Único Tributario) expedido por la DIAN, debidamente actualizado (fecha de expedición diciembre de 2012 o posterior)

1.1.10 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)

Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”

1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

La Verificación de los Aspectos Técnicos de la Propuesta se basará en lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, por lo cual se verificarán los siguientes aspectos:

- Experiencia del proponente
- Capacidad Financiera
- Capacidad Organizacional

Requisitos habilitantes exigidos por la entidad

El decreto 1510 de 2013 en el Artículo 9 y 10, reglamenta lo relacionado con el registro único de proponentes y la verificación documental de los requisitos habilitantes de los mismos y su clasificación.

El decreto 1510 de 2013 en el Artículo 162. Régimen de transición.

Establece en su numeral 4 *“Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación utilizando los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 10 del presente decreto, antes de que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, deben verificar directamente que los oferentes cumplan con los mismos.”*

1.2.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

1.2.1.1 EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO – EXPERIENCIA ACREDITADA COMO PROVEEDOR

Para habilitar la oferta, el ofertante deberá diligenciar el formato donde acredite su experiencia de acuerdo a lo solicitado en estos Pliegos de Condiciones y acreditar experiencia en contratos ejecutados, cuyo objeto esté relacionado directamente con objeto del contrato.

El proponente deberá demostrar experiencia, mediante la acreditación de UN (01) contrato, cuyo objeto sea EL SERVICIO DE LIMPIEZA – ACTIVIDAD PRINCIPAL PERTENECIENTE AL GRUPO 812 (ACTIVIDADES DE LIMPIEZA) EN EL RUP EXPERIENCIA ACREDITADA. El valor del contrato acreditado y actualizado en SMMLV no puede ser inferior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

Será ADMISIBLE la propuesta que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia se demostrara mediante la acreditación de UN (01) contrato, contemplando las condiciones mencionadas anteriormente, cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal sin importar el número.

LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. En caso que el Proponente certifique más de un (01) contrato, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente el primer (1er) contrato relacionado en dicho anexo.

1.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de índice de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses. COMO PROVEEDOR

Liquidez (%):

Deberá ser mayor o igual a 2.5

	<p>FORMULA: $Liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 2.5$</p> <p>Nivel de Endeudamiento (%):</p> <p>Deberá ser menor a cuarenta por ciento (40%)</p> $\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 40\%$ <p>Razón de cobertura de intereses:</p> <p>Razón de cobertura de intereses: $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}} > 10$</p> <p>En caso de no cumplir con la Capacidad de financiera, la propuesta será NO HÁBIL</p> <p>3.2.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</p> <p>Según lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:</p> <p>(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.</p> $\text{Rentabilidad del patrimonio: } \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 65\%$ <p>(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.</p> $\text{Rentabilidad del activo: } \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}} \geq 50\%$ <p>En caso de no cumplir con la Capacidad de Organización Operacional, la propuesta será NO HÁBIL</p>		
Precalificación	NO hay lugar a precalificación		
Lugar físico de consulta proyecto de pliegos, estudios y documentos previos	Dirección General - Contratación – 5°. Piso Carrera 23 N°.37-63 teléfono 6346100 extensión 5304 Bucaramanga (S)		
Lugar electrónico	www.contratos.gov.co		
Cronograma			
ACTIVIDAD	INICIAL	FINAL	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	Febrero 24 de 2014		www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones	Febrero 24 de 2014		www.contratos.gov.co

Termino para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	DESDE: Febrero 25 de 2014 HASTA: Marzo 3 de 2014 (Se puede hacer observaciones mediante escrito radicado en la entidad o por correo electrónico)		www.contratos.gov.co Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso
Reunión comité para evaluar observaciones	Marzo 4 de 2014		Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso
Elaboración de Acto Administrativo de Apertura, y Pliegos de Condiciones Definitivos	Marzo 5 de 2014		Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso
Publicación de Respuestas a observaciones, Pliegos de Condiciones definitivos, y Acto Administrativo de Apertura	Marzo 6 de 2014		www.contratos.gov.co Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso
Presentación de Propuestas	Marzo 7 de 2014 08:00:00 a.m.	Marzo 11 de 2014 03:00 PM	Urna Piso 1° CDMB
Apertura de urna	Marzo 11 de 2014	03:00 PM	Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	Marzo 12 de 2014	Marzo 13 de 2014	Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso www.contratos.gov.co
Periodo Subsanabilidad	DESDE: Marzo 14 de 2014 HASTA: Marzo 17 de 2014 o hasta el momento previo a la apertura de propuesta económica		Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso
Reunión Comité Evaluación	Marzo 18 de 2014	08.00 AM.	Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso
Publicación Informe de Evaluación	Marzo 19 de 2014		www.contratos.gov.co
Traslado de la evaluación	Marzo 20 de 2014 08:00:00 a.m.	Marzo 25 de 2014 05:00:00 p.m.	Secretaria General CDMB
Audiencia de Subasta Inversa Acto de Adjudicación o declaratoria de desierta	Marzo 26 de 2014	5:00: P.M.	Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso
Suscripción del Contrato	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS		Dirección General -

	HÁBILES SIGUIENTES A LA AUDIENCIA DE SUBASTA	Contratación CDMB Quinto Piso
Termino de Legalización del Contrato	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO	Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso